

REQUISITOS GENERALES PARA PRESTAMOS CON LA "LEY DE ALIVIO DE DEUDA PARA LOS TRABAJADORES"

El Prestatario deberá presentar:

1. El formato de solicitud para préstamos de "**LEY DE ALIVIO DE DEUDA PARA LOS TRABAJADORES**", completamente lleno, (Nombre, firma y sello de RRHH.).
2. Fotocopia del documento nacional de identidad **DNI** (para expediente).
3. Copia del carné de Injupemp, en caso de las regionales (la Ceiba, Juticalpa, Santa Rosa de Copan y Choluteca) ya que no cuentan con el sistema Biométrico.
4. Estados de cuenta de préstamos en INJUPEMP.
5. Comprobante de pago del mes anterior (vóucher) (firmado y sellado par RR.HH.).
6. Formato de autorización de Central de Información Crediticia/Buro Crédito Privado (firmado).
7. Presentar Calculo de Prestaciones y Beneficios Laborales (firmado y sellado par RRHH).
8. Fotocopia recibo de servicios públicos, reciente y con dirección clara.
9. Croquis del domicilio.
10. Presentar constancias (firmada y sellada) del Saldo capital más intereses de las deudas a consolidar, proyectadas al 30 del mes que realizara el préstamo. Que Incluya: Nombre del Banco, tipo de cuenta (ahorro o Cheque) y número de cuenta del acreedor para su transferencia electrónica.
11. Fotocopia de libreta de banco del solicitante, con el número de cuenta y nombre del Banco (**cuenta activa para deposito**).

NO APLICAN AL PRESTAMO DE "LEY DE ALIVIO DE DEUDA PARA LOS TRABAJADORES"

- ❖ El Participante que este embargado por alimentos.

***UNICAMENTE APLICAN PARTICIPANTES ACTIVOS Y
PENSIONADOS POR VEJEZ.**



LIC. JOSÉ MARCIAL FLORES
JEFE DE LA DIVISION DE PRÉSTAMOS